

## LA CONCESIÓN RUDD

Ese es el nombre de un doloso acuerdo por el que el rey ndebele Lobengula le concedía al potentado inglés Cecil Rhodes la exclusiva de los derechos mineros en sus dominios. Corría el año 1888 y el tratado abrió la puerta a la colonización británica en el actual Zimbabwe.

Apenas dos años antes, entre finales de 1884 y principios de 1885, los imperios europeos se habían reunido en Berlín para repartirse África sobre el mapa. Demarcaron sus respectivas áreas de influencia y acordaron, entre otras cosas, que quienquiera que tomase posesión de un territorio debía demostrar que lo controlaba, que era capaz de imponer su autoridad. Este requisito les llevó a una carrera frenética por conquistar y dominar las zonas en cuestión.

Al mismo tiempo, en el sur del continente africano, se asentaban las consecuencias del *Mfecane*. Esta revolución, tal como recuerda Leonard Diniso Ngcongco en «The Mfecane and the rise of new African states» (*General History of Africa*, vol. VI), había conmocionado y alterado, a principios del siglo XIX, las estructuras políticas nguni: hubo reinos que desaparecieron o fueron conquistados mientras que otros, como el zulu gobernado por el rey Shaka, emergían pujantes.

Consecuencia del *Mfecane* fueron también las secesiones y las migraciones masivas que, por un lado, permitieron el avance de británicos y *afrikaners*, en competición desde hacía décadas por hacerse con tierras en las que instaurar sus colonatos; por otro, el florecimiento de naciones como la ndebele que, regida por el rey Mzilikazi, estableció su capital en Bulawayo, hoy la segunda ciudad más importante de Zimbabwe.

Algo más al sur, en la actual Sudáfrica y entre los años 1867 y 1886, el descubrimiento progresivo de ricas minas de oro y de diamantes desató una fiebre que arrastró a aventureros y buscadores, empresarios y negociantes. Entre ellos, Cecil Rhodes quien, ya al poco de llegar, se había convertido en un magnate: «era bien conocido (...) por la forma en la que combinaba los sueños infantiles de poder con una maestría precoz en los negocios», afirma Thomas Pakenham en *The Scramble for Africa*.

Rhodes pretendía expandir el gobierno británico por el mundo y, como hombre de su época, creía que el legendario país de Ofir, de donde el rey Salomón habría recibido regularmente cargamentos de oro, estaba en Mashonaland, de ahí que pusiera los ojos en ella.

La tierra de los shona estaba por entonces bajo el dominio del rey Lobengula, hijo de Mzilikazi. Durante un tiempo Lobengula, «practicó de manera constante y con éxito una estrategia diplomática muy bien diseñada para proteger los intereses vitales de la nación ndebele. Restringió la inmigración e hizo saber a los extranjeros blancos que no tenía ningún interés en abrirles el país para que se dedicasen a la minería o la caza», apunta David Chanaiwa en «African initiatives and resistance in Southern Africa» (*General History of Africa*, Vol. VII, p. 95).

Además, el rey andaba siempre de viaje; llevaba a las compañías mineras, a los emisarios e individuos a competir entre sí, y posponía continuamente las decisiones para desesperación de quienes pretendían adquirir concesiones. A fin de evitar ser

el objeto de enfrentamientos ajenos y con ánimo de prevenir una colonización descontrolada, Lobengula optó por un acercamiento al Imperio británico.

Y así, en febrero de 1888 firmó un acuerdo por el que se comprometía a no entablar relaciones con ninguna potencia, a efectos de negociar una venta o cesión de sus territorios, sin haber recabado previamente el visto bueno del Comisionado Real británico en Sudáfrica.

Unos pocos meses después, Lobengula recibió la visita de una delegación de Rhodes, encabezada por el agente de este, Charles Rudd, que pretendía obtener la concesión de los derechos mineros en sus dominios. El rey se mostró al principio muy reticente y pidió todo tipo de aclaraciones y garantías consiguiendo, finalmente, un acuerdo que constaba de unas cláusulas escritas y otras verbales.

Las cláusulas escritas, las que había llevado redactadas la delegación de Rudd, beneficiaban claramente a Rhodes y a los británicos: les concedían en exclusiva los derechos mineros y les permitían hacer todo lo que estimasen oportuno para extraer los minerales. A cambio, el rey Lobengula percibiría una renta vitalicia, armas, munición y un buque destinado a la defensa del río Zambezi.

Las cláusulas verbales estipulaban que los receptores de la concesión se comprometían a que los grupos de hombres blancos que entrasen en el reino para extraer minerales nunca estarían formados por más de diez individuos; que nunca excavarían en ciudades o poblados ni en sus alrededores; que los blancos acatarían las leyes del reino y serían considerados sus súbditos, y que, en caso necesario, los mineros blancos combatirían a las órdenes de los oficiales militares ndebele.

Al poco, el rey Lobengula descubrió que le habían engañado y que las cláusulas verbales, por tales, nunca se respetarían. Así que optó por tratar el caso con quien correspondía: la reina Victoria de Inglaterra. Aunque al principio la soberana aseguró que aquellos negociadores no tenían su autorización, en octubre de 1889 Rhodes logró la carta real que le permitía fundar la British South Africa Company, una compañía pública con poder para conquistar, gobernar y explotar el territorio en nombre de la reina.

El rey Lobengula repudió la Concesión Rudd y cerró las fronteras de su estado: fue el final del reino ndebele y el principio de Rhodesia.

Artículo original publicado en Suite 101